

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 25	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 17 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de agosto de 2020	Hora inicio:	4:10 p.m	Hora final:	7:30 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por Teams.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Javier Augusto Parra Medina	Delegado del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Aura Pilar Jiménez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Kerly Agamez	Asesora de la delegada del Ministerio de Educación
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
Saida Andrea Gaitán	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 25	

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. REC – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19".</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:01:45
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Dra. Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General, informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 014784 del 13 de agosto de 2020, la Ministra de Educación Nacional, delegó al Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, al doctor Javier Augusto Medina Parra, para asistir y presidir la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día.</i></p>	
2. REC – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19".	Tiempo: 00:01:47-03:21:53
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez, respecto a permitir la participación de Wilmer Fabián Pineda Barbosa estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas en calidad de invitado para realizar la presentación de "Exigencias al Gobierno Nacional y solicitud de acciones conjuntas con toda la Comunidad Universitaria para la total financiación de matrícula de nuestros estudiantes".</p> <p>El Consejo Superior valoró la solicitud del señor Rector y determinó aceptar la participación de los estudiantes Wilmer Fabián Pineda Barbosa y Daniela Castillo, en calidad de invitados para que realicen la presentación de "Exigencias al Gobierno Nacional y solicitud de acciones conjuntas con toda la Comunidad Universitaria para la total financiación de matrícula de nuestros estudiantes".</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de "Exigencias al Gobierno Nacional y solicitud de acciones conjuntas con toda la Comunidad Universitaria para la total financiación de matrícula de nuestros estudiantes", a cargo de los estudiantes: Wilmer Fabián Pineda Barbosa y Daniela Castillo.</p> <p>El cuerpo colegiado agradeció la participación de los estudiantes por la presentación expuesta, posteriormente se retiran de la sesión para continuar con la consideración y desarrollo de la agenda.</p> <p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca, el Subdirector Financiero, Jairo Alberto Serrato y la Subdirectora de Admisiones y Registro, Andrea Yazmín Manrique Camacho.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 25	

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19", a cargo del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19".

La representación estudiantil ante el Consejo Superior dejó la siguiente constancia:

Solicitud de Constancia

JOSE GREGORIO CARDENAS PENA <dcs_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>

Jue 13/08/2020 18:12

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Venimos de un contexto de desfinanciación progresiva a la educación superior pública. Que toma a las universidades en su peor momento presupuestalmente.

- Ya el esquema de financiación de la Ley 30 tiene a la UPN en el 50% de autogestión.
- Descuido del empleo y producción nacional. El agro, la industria, la salud, la ciencia y la educación. Demostrado importancia del apoyo presupuestal del Estado y no privatización.
- Gobierno nacional Iván Duque le quita recursos a Entes territoriales, invierte solo el 3% del PIB en la atención de la pandemia, destina solo el 12% de lo que se necesita para matrículas y descarga atención de la pandemia, incluida la Matrícula Cero en Gobernaciones, Alcaldías, Municipios, Universidades y Familias.
- Lleva a las Universidades a recurrir a la austeridad y recortes. Que si el gobierno no da presupuesto se traduce en recorte en calidad y derechos para brindar auxilios. La UPN da flexibilidad de pagos, bonos de alimentación, Tables, hasta bingos por ¡Dios!
- Apoyamos que el gobierno Duque garantice #MatrículaCero.

Finalmente, no aprobamos que la universidad asuma dichos apoyos. la reducción en los gastos financiados con los recursos propios de 3950 millones de pesos, más 1326 millones de Austeridad Gasto Nación para un total hasta el momento de 5276 millones, ya hacen critica la situación de la UPN como para sumarle 1600 millones de suspensión de plan de compras.

Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, sobre la presentación del Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19". Para el efecto se expidió el Acuerdo 025 de 2020 del Consejo Superior, el cual

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 25	

comprende:

ARTÍCULO 1º. Autorización. Autorizar un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN del periodo 2020-2, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19.

Parágrafo 1. El auxilio de matrícula para cada estudiante de pregrado se realizará con base en el listado de estudiantes que establezca la Subdirección de Admisiones y Registro, teniendo en cuenta la actualización de información del estrato socioeconómico y de los datos necesarios para otorgar el auxilio.

Parágrafo 2. Con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19, autorizar un auxilio económico para los estudiantes de pregrado que no lograron realizar el pago total o que realizaron el pago parcial de la matrícula del periodo académico 2020-1, y que tienen valores pendientes de pago, con cargo al presupuesto de la Universidad.

Parágrafo 3. Se exceptúan de este auxilio económico a los estudiantes de pregrado que se matriculen para el periodo académico 2020-2, y que ya cuenten con apoyo económico para el pago de matrícula por parte de programas o convenios con entidades nacionales, territoriales o locales; y los estudiantes de pregrado que no se encuentren a paz y salvo por otros conceptos con la Universidad.

Parágrafo 4. En todo caso, independientemente del auxilio de matrícula a recibir, los estudiantes de pregrado pagarán el valor correspondiente al seguro y carné.

ARTICULO 2º. Distribución. El auxilio económico para el periodo académico 2020-2 será distribuido así: el 100 % del valor de la matrícula para los estudiantes de pregrado de estrato 1 y 2 y el 50% del valor de la matrícula para los demás estudiantes de pregrado.

ARTÍCULO 3º. Autorización. Autorizar, a las unidades o dependencias administrativas correspondientes para realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. Autorización. Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales que garanticen el auxilio económico de matrículas, con cargo al presupuesto de la Universidad, según lo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. No Reembolso. Los recursos destinados a los auxilios económicos de matrícula no serán reembolsables a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 6º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del momento de su expedición y hasta la finalización del periodo académico 2020-2.

El Consejo Superior indicó que el presente Acuerdo hace parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias, con el fin de garantizar debidamente el normal desarrollo de la misión institucional y el cumplimiento del trabajo contribuyendo con esta disposición a la salud pública. Para el efecto se expidió el Acuerdo 025 CS del 13 de agosto de 2020.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 25	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014784 13 AGO 2020

Por la cual se hace una delegación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.568.473 Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, la representación de la Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, para la sesión que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2020.

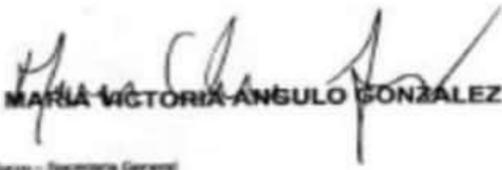
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría General el presente acto administrativo al servidor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA y a la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Auxilio: Dalia Astrid Hernández Corzo – Secretaria General
Revisó: Edgar Saeli Vargas – Asesor Secretaría General
Proyectó: Graciela Guzmán

Anexo punto: Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA

MEMORANDO

CÓDIGO: REC-200
FECHA: Lunes, 03 de agosto de 2020
PARA: Consejo Superior
Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General
ASUNTO: Convocatoria a reunión extraordinaria del Consejo Superior jueves 13 de agosto – Análisis matrícula cero Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo estimados consejeros y Secretaria General,

Teniendo en cuenta que las universidades públicas del país han venido enfrentando el desafío de generar estrategias para disminuir la deserción y así permitir que nuestros estudiantes puedan continuar con la formación que requieren en los distintos programas; es fundamental que la Universidad analice en detalle sus posibilidades para poder avanzar en apoyos concretos a los estudiantes que permitan lograr la matrícula cero en el 2020-2.

En ese sentido, solicito comedidamente, una reunión extraordinaria el próximo jueves 13 de agosto, en la que se pueda tratar con exclusividad dicho tema. En el orden del día se contempla la presentación de un informe al respecto, seguido de una propuesta que permita avanzar en este asunto.

Agradezco inmensamente la atención dispensada.

Cordialmente


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Proyectó: Natalia G.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-08-03 17:05:44

No. de Radicado: 202002000092883

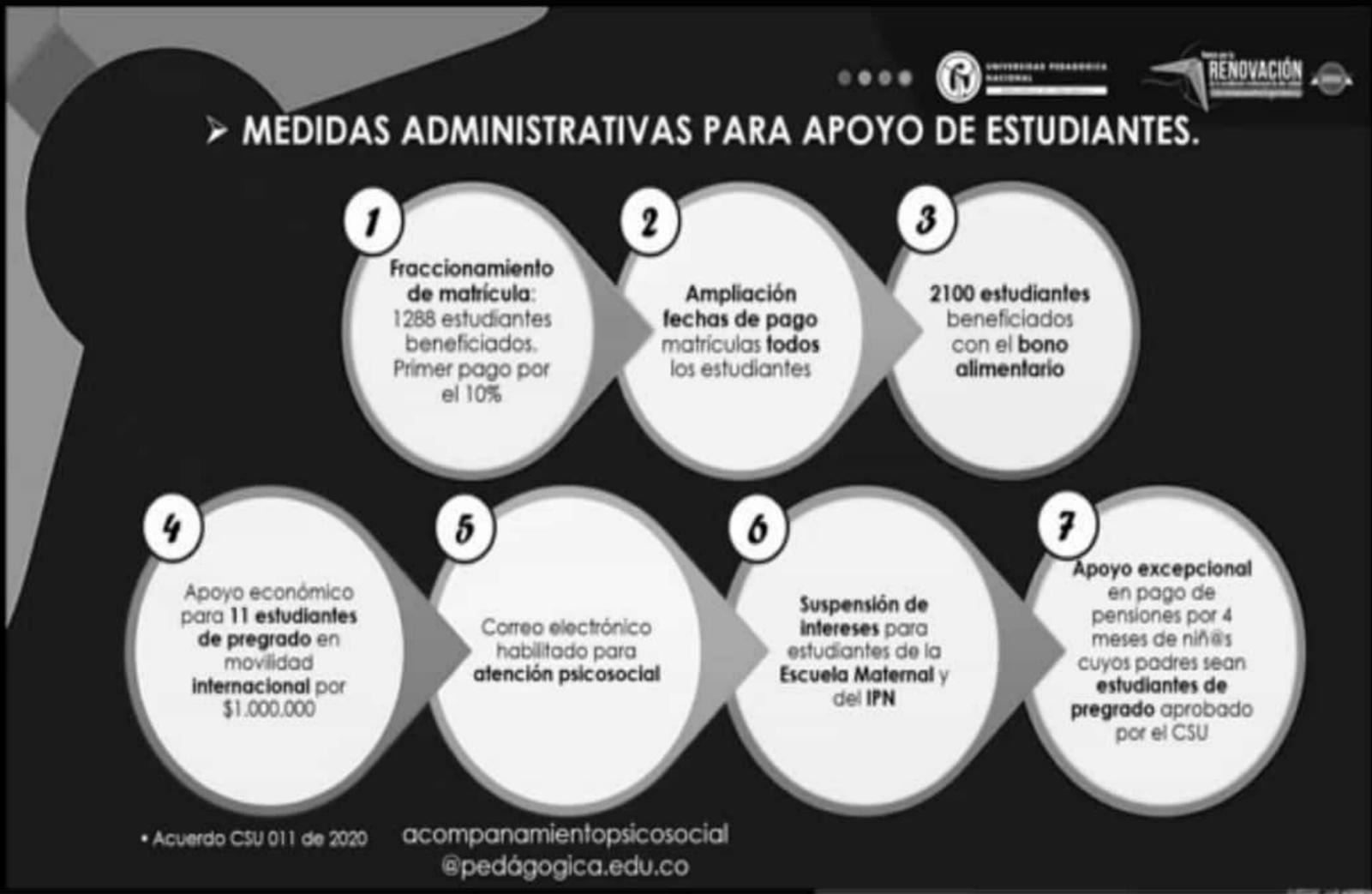




CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Sesión extraordinaria
13 de agosto de 2020

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RENOVACIÓN

➤ MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA APOYO DE ESTUDIANTES.

1

Fraccionamiento de matrícula:
1288 estudiantes beneficiados.
Primer pago por el 10%

2

Ampliación fechas de pago
matrículas **todos**
los estudiantes

3

2100 estudiantes
beneficiados
con el **bono**
alimentario

4

Apoyo económico
para **11 estudiantes**
de pregrado en
movilidad
internacional por
\$1.000.000

5

Correo electrónico
habilitado para
atención psicosocial

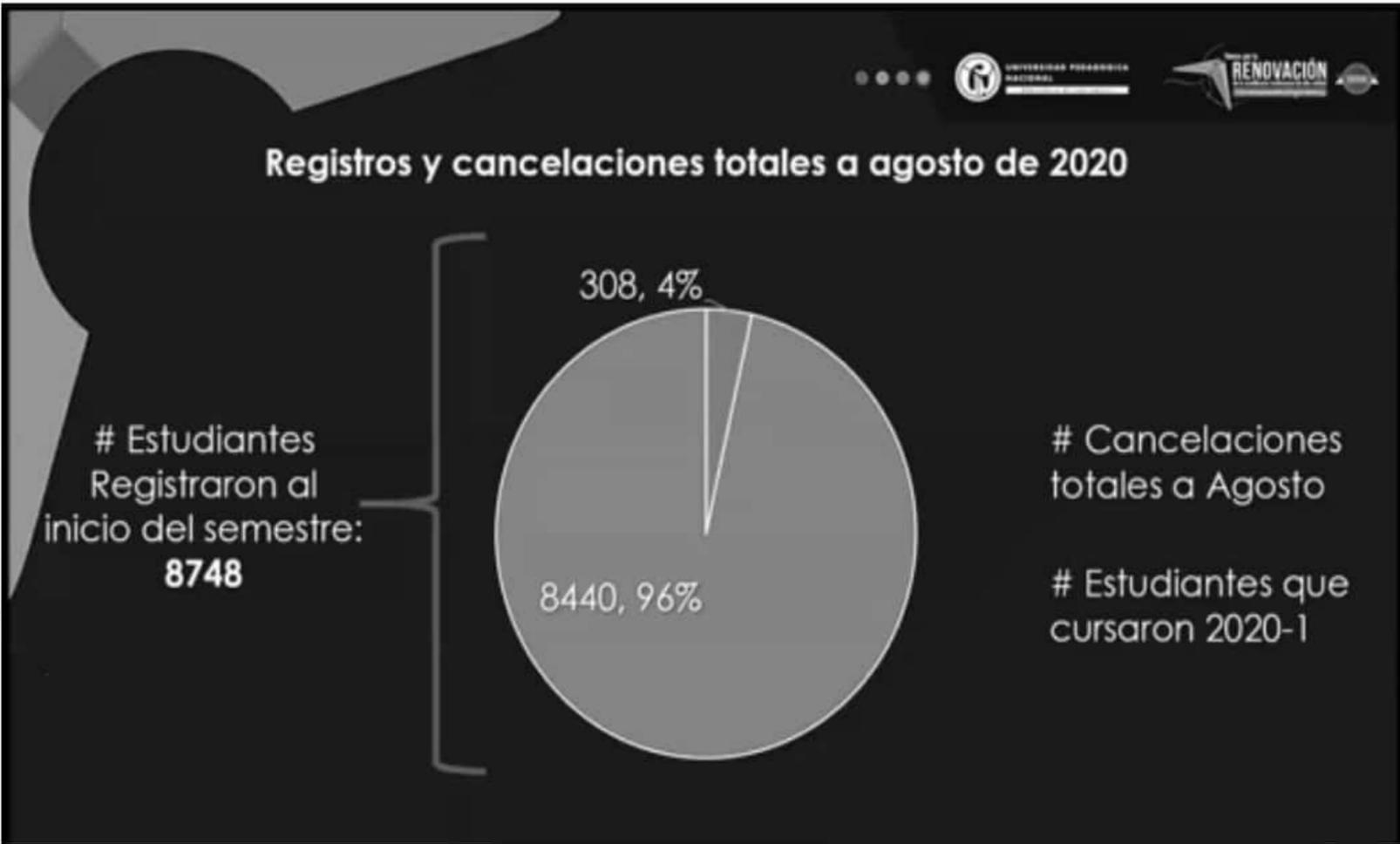
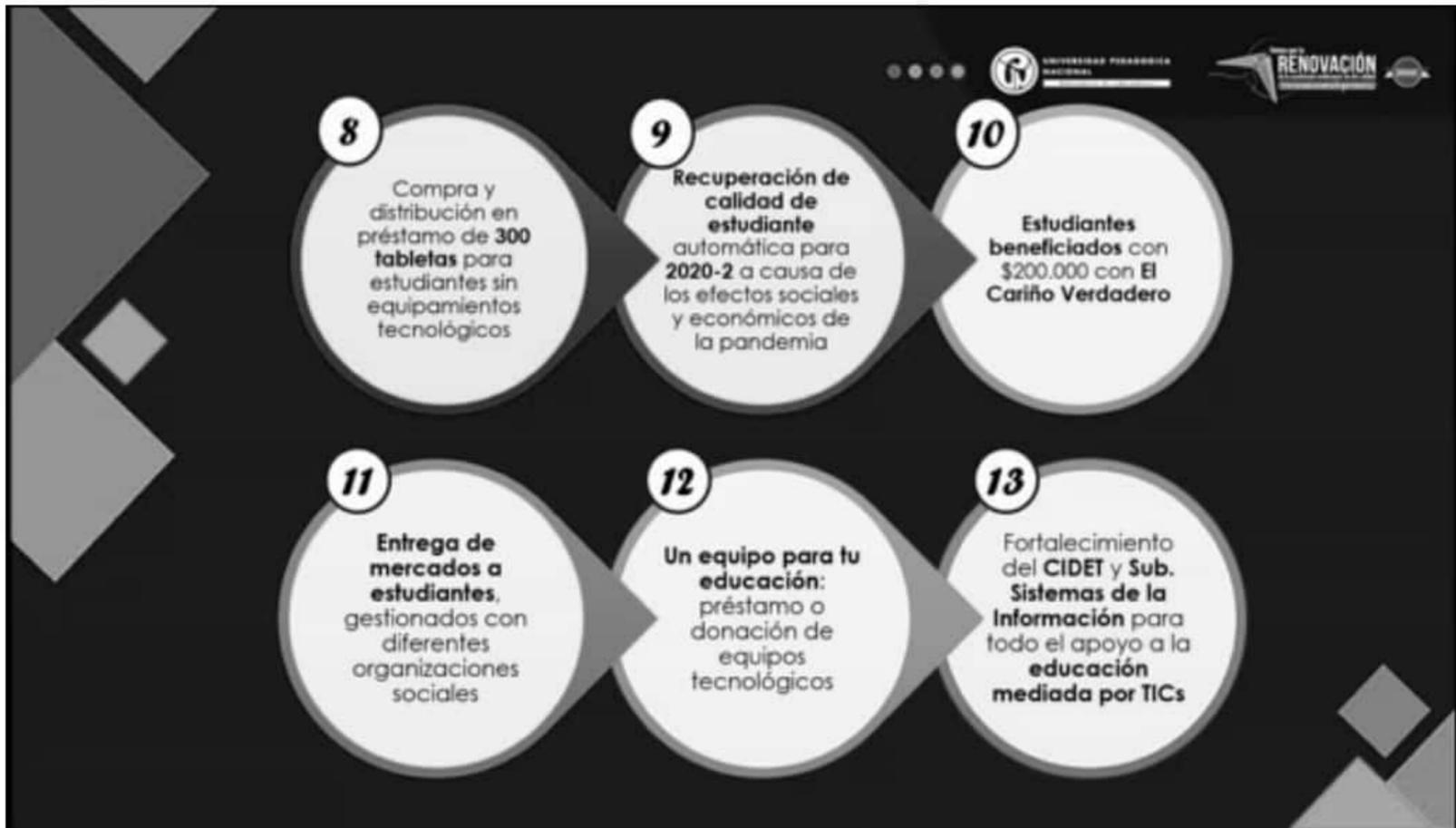
6

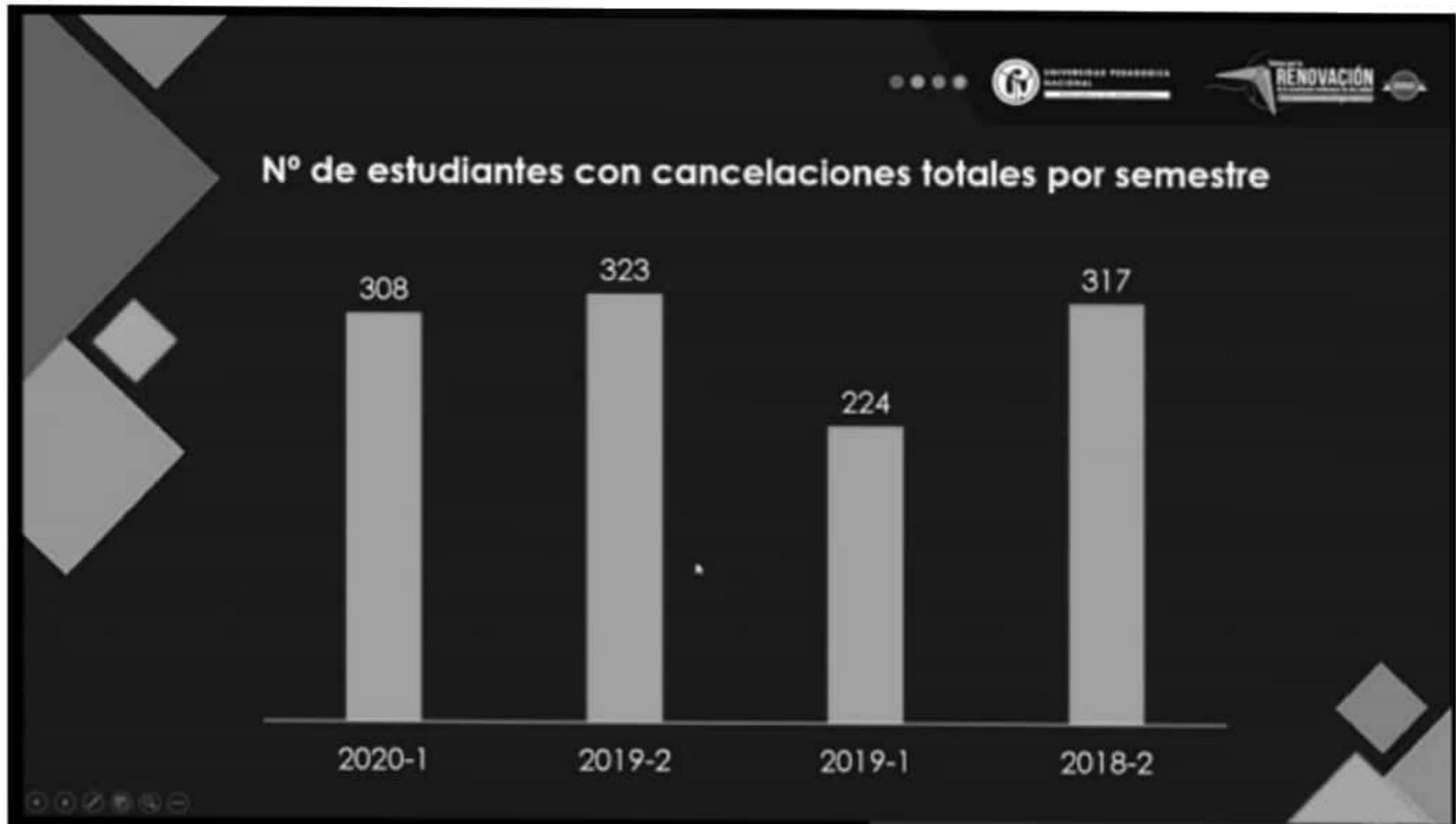
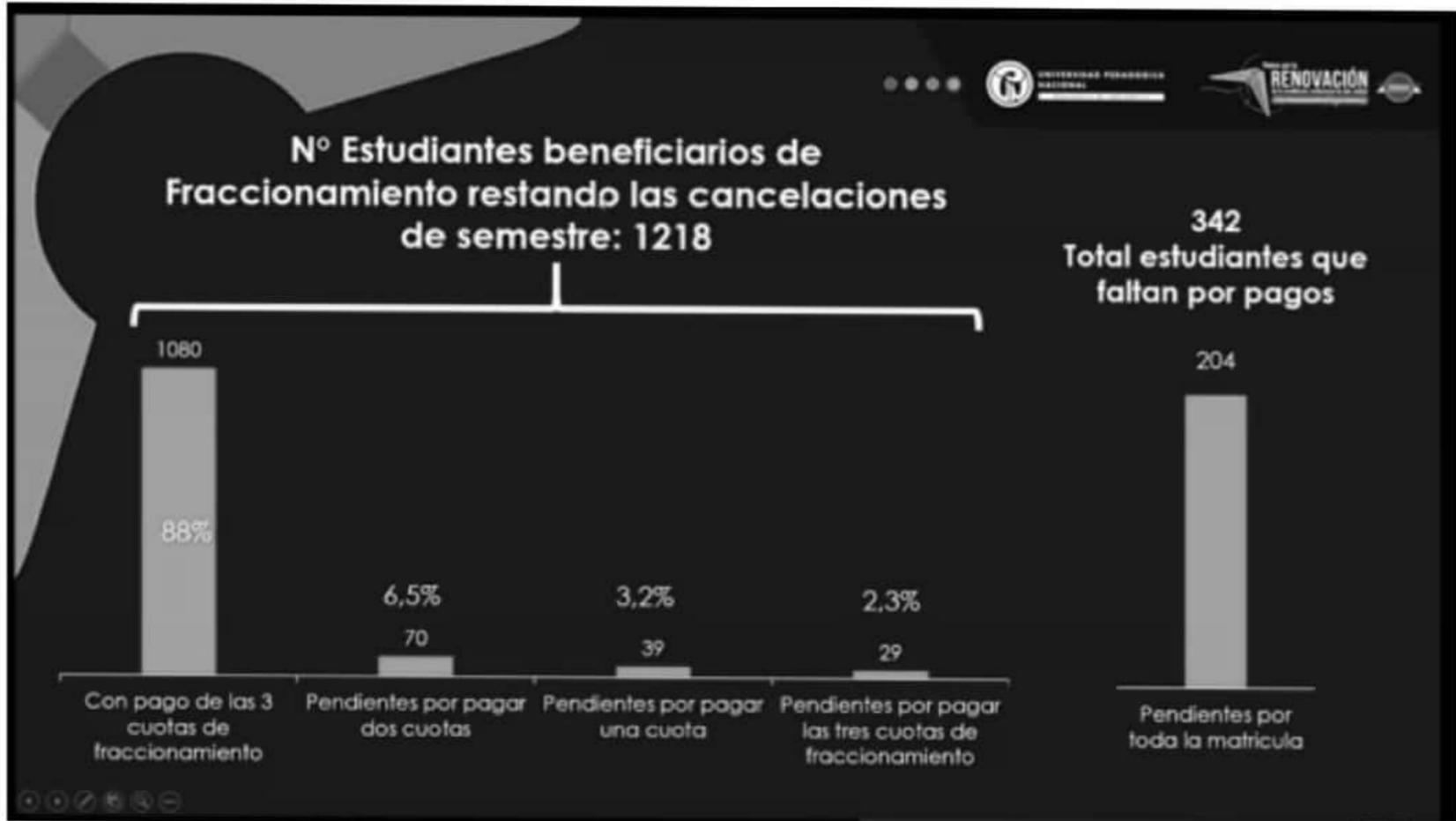
Suspensión de
intereses para
estudiantes de la
Escuela Maternal y
del **IPN**

7

Apoyo excepcional
en pago de
pensiones por 4
meses de niños
cuyos padres sean
estudiantes de
pregrado aprobado
por el CSU

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 25	





	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 25	



Apoyos semestre de 2020-I

2100
beneficiarios
bono
alimentario

Primer pago

\$134.000

acuerdo 013 de 2020

entrega 8 y 26 de junio de 2020

Segundo pago

\$156.000

acuerdo 018 de 2020

Ya se adelantó la contratación - entrega esta semana

Se compraron
300 tablets

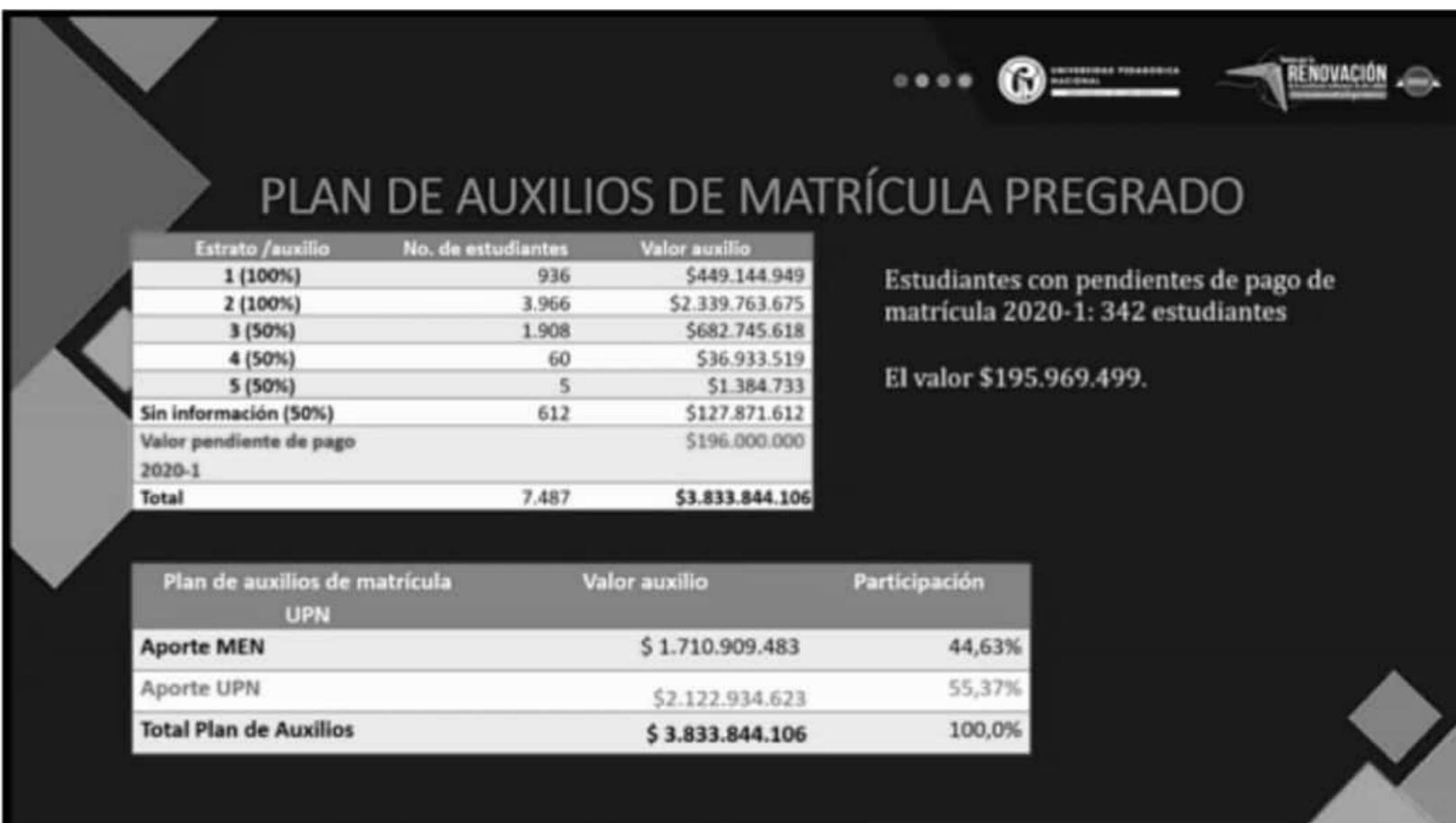
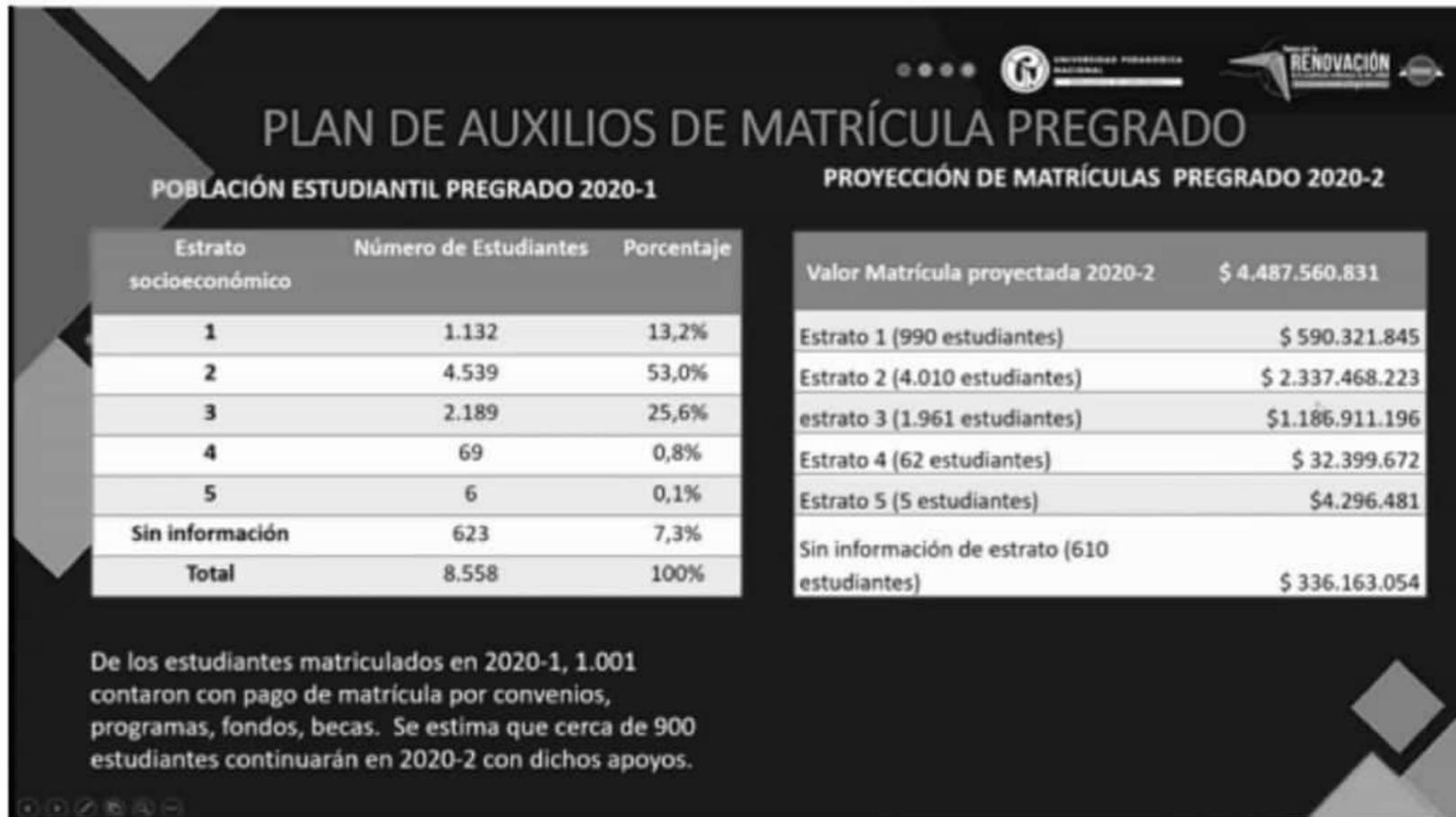
se prestaron
en total
176

Gestiones realizadas

- Carta Alcaldía Mayor de Bogotá
- Carta Gobernación de Cundinamarca
- Carta MEN
- Participación en foro del Senado de la República
- Bingo







PROYECCIÓN CIERRE INGRESOS PROPIOS

Concepto	Recurso	Total aforo	Total Recaudo	Proyección cierre diciembre	Ejecución %
Servicios Técnicos y de Laboratorio	20.01	\$46.000.000	\$305.300	\$305.300	0,66%
Servicios Administrativos	20.01	\$65.000.000	\$14.020.960	\$3.329.500	5,12%
Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	20.01	\$55.000.000	\$3.329.500	\$3.329.500	6,05%
Centro de Lenguas	20.01	\$4.452.357.416	\$1.878.898.844	\$2.100.000.000	47,17%
Derechos de Asesoría - Contratos	20.01	\$1.200.000.000	\$267.175.239	\$800.000.000	66,67%
Derechos de Extensión	20.01	\$105.000.000	\$0	\$0	0,00%
Inscripciones - Pregrado	20.01	\$830.636.000	\$215.306.983	\$463.000.000	55,74%
Inscripciones - Posgrado	20.01	\$110.622.720	\$74.371.961	\$132.000.000	119,32%
Inscripciones - IPN	20.01	\$15.964.000	\$250.000	\$10.000.000	62,64%
Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	\$58.750.000	\$6.214.808	\$6.214.808	10,58%
Matrículas - Pregrado	20.01	\$11.885.315.601	\$6.687.446.759	\$9.802.094.547	82,47%
Matrículas - Posgrado	20.01	\$4.021.377.142	\$2.593.299.869	\$4.084.501.278	101,57%
Matrículas - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$226.423.288	\$24.561.100	\$180.000.000	79,50%
Matrículas - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$15.000.000	\$13.444.267	\$13.362.000	89,08%
Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$2.264.232.880	\$965.010.321	\$1.905.940.642	84,18%
Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$100.357.963	\$42.638.580	\$76.691.160	76,42%

PROYECCIÓN CIERRE INGRESOS PROPIOS

Concepto	Recurso	Total aforo	Total Recaudo	Proyección cierre diciembre	Ejecución %
Certificados	20.01	\$64.709.681	\$34.379.811	\$32.946.911	50,91%
Cancelación de Asignaturas	20.01	\$38.262.701	\$816.000	\$816.000	2,13%
Carnets y Duplicados	20.01	\$33.071.677	\$9.001.146	\$8.723.858	26,38%
Pruebas Extraordinarias	20.01	\$3.208.778	\$1.590.800	\$1.501.700	46,80%
Derechos de Grado	20.01	\$159.100.264	\$102.829.100	\$139.776.700	87,85%
Complementarios IPN	20.01	\$344.169.280	\$35.710.000	\$300.710.000	87,37%
Derechos de Restaurante	20.01	\$270.163.180	\$25.811.600	\$25.811.600	9,55%
Derechos de Cafetería	20.01	\$352.171.658	\$48.610.200	\$48.610.200	13,80%
Recuperación IVA	20.01	\$1.400.000.000	\$898.542.165	\$1.298.542.165	92,75%
Multas y Sanciones	20.01	\$5.000.000	\$50.142.763	\$50.134.487	1002,69%
Ingresos Varios	20.01	\$1.500.000	\$0	\$0,00	0,00%
Recuperación por Incapacidades - Recursos Propios	20.01	\$70.000.000	\$30.028.763	\$29.789.063	42,56%
Venta de Activos y Recuperación por Inservibles y Deshechos	20.01	\$0,00	\$81.000	\$81.000	
Indemnización por Sinistros - Recursos Propios	20.01	\$0,00	\$1.152.692	\$1.152.692	
Recuperación Cuentas por Cobrar	20.01	\$80.000.000	\$39.306.610	\$39.306.610	49,13%
		\$28.278.394.229	\$14.064.277.141,24	\$21.558.671.721	76,25%

PROYECCIÓN CIERRE RECAUDO MATRÍCULAS PREGRADO

		Apropiado	Recaudo actual	Proyección cierre	Ejecución %
Matrículas - Pregrado	20.01	\$11.885.315.601	\$6.687.446.759	\$9.802.094.547	82,47%
<i>Plan de Auxilio de matrículas MEN</i>				<i>1.710.909.483</i>	
<i>Matrículas convenio SED - 2942</i>				<i>1.403.738.305</i>	

PROYECCIÓN CIERRE PRESUPUESTAL

Aforo	\$28.273.394.229,00
Recaudo	\$21.558.671.721
Faltante (Recaudo menos aforo)	(\$6.714.722.508)
Movimientos y ajustes al presupuesto (Adición de ingresos - reducción de gastos)	
Concepto	Valor
Rendimientos financieros	\$200.000.000
Recuperaciones	\$ 150.000.000
Plan de pagos de obligaciones MEN (Pendiente)	\$ 3.700.000.000
Reducción de gastos – Ajuste al plan de compras	\$ 1.600.000.000
Incorporación de derechos de asesoría liquidación de convenios o contratos vigencia 2019	\$ 1.064.722.508
Total	\$ 6.714.722.508

Suspensión del plan de compras - Funcionamiento

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor Apropiación	Valor a suspender en el plan de compras
2.1.1	Compra de equipo	20.01	\$131.353.952	\$80.000.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	\$1.274.048.962	\$130.000.000
2.1.4	Servicios Públicos	20.01	\$1.232.701.397	\$50.000.000
2.1.5	Arrendamientos	20.01	\$2.675.223.744	\$300.000.000
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	20.01	\$518.750.000	\$300.000.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$369.350.356	\$40.000.000
2.1.10	Capacitación	20.01	\$31.326.153	\$15.000.000
3.2.1.1	Sentencias y Conciliaciones	20.01	\$440.000.000	\$440.000.000
3.2.2.1.2	Cafetería	20.01	\$40.000.000	\$40.000.000
3.2.2.1.4	Deporte	20.01	\$138.091.250	\$60.000.000
3.2.2.1.5	Cultura	20.01	\$83.000.000	\$50.000.000
3.2.2.1.6	Apoyos económicos estudiantes eventos	20.01	\$25.950.242	\$20.000.000
3.2.2.1.7	Bienvenidas estudiantes	20.01	\$20.199.363	\$20.000.000
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	20.01	\$197.488.101	\$15.000.000
4.1.1.3	Centro de Lenguas	20.01	\$3.577.104.291	\$40.000.000
				\$ 1.600.000.000

Gracias.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 25

10/8/2020

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RV: CONCEPTO AUXILIOS DE MATRÍCULA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Lun 10/08/2020 10:28

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (380 KB)

CONCEPTO PLAN DE AUXILIOS DE MATRÍCULA.pdf

Cordial saludo:

En atención a las recomendaciones y solicitud de emitir concepto, se adjunta documento conjunto suscrito entre la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera, en torno a la viabilidad financiera y técnica de otorgar auxilios de matrícula con cargo al presupuesto de la UPN para el periodo 2020-2 y el apoyo para los estudiantes que no lograron pagar el semestre académico 2020-1.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 10:08 a. m.

Para: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: CONCEPTO AUXILIOS DE MATRÍCULA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Cordial Saludo:

Amablemente remito documento en word firmado para dar trámite al acuerdo que autoriza los auxilios de matrícula a los estudiantes de pregrado con cargo al presupuesto de la UPN.

Concepto:

Es viable presupuestalmente realizar los movimientos y/o modificaciones propuestos, con el fin de otorgar los auxilios de matrícula propuestos, de modo que dichos auxilios con cargo al presupuesto institucional traducidos como un valor menor de recaudo por matrícula en el segundo semestre de la vigencia, se vean compensados mediante la adición de recursos del balance de la UPN como rendimientos financieros, los recursos a recibir por el Plan de Pago de Obligaciones, reducción en el plan de compras en gastos generales por compra de equipos, menor pago de servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, entre otros.

<https://outlook.office365.com/mailbox/0419A9A0E29mU1Yzg2LTRj4mQINDVjYS1hNTM1LTk1YjE1OTk3NTVhNgA0AB5wep02sK3HggjHsB1WN2...> 1/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 25

10/8/2020

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**
Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 9:36

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

Asunto: CONCEPTO AUXILIOS DE MATRÍCULA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Cordial saludo Dr. Jairo Alberto Serrato
Subdirector Financiero.

Teniendo en cuenta el trabajo realizado conjuntamente entre la Subdirección Financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación, adjunto concepto solicitado por la Secretaría General, para dar trámite al acuerdo que autoriza los auxilios de matrícula a los estudiantes de pregrado con cargo al presupuesto de la UPN.

Favor incluir firma, según considere (Se adjunta versión editable y versión PDF con mi firma).

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/13AAQQA0EzNwU1Yzg2LTRjNwQINDyJY51hNTM1Ltk1Yj010Tik3NTVhNg4QAB8wep02cKSHgJHsB1WN2...> 2/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de Ciudadanos

RECTORÍA

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

06 de agosto de 2020

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – AUXILIOS DE APOYO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PERIODO ACADÉMICO

Propuesta: Dar un auxilio de matrícula a los estudiantes de pregrado consistente en el 100 % del valor de la matrícula para los estratos 1 y 2 y del 50 % a los demás estratos, y auxiliar el pago pendiente del periodo 2020-1

Contexto:

Ante la situación de afectación económica y social por la pandemia y los efectos que puede generar sobre la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo, la Universidad ha buscado desde el semestre anterior canalizar distintas ayudas para los estudiantes con mayor nivel de vulnerabilidad.

Un aspecto que resulta crucial para que los estudiantes continúen su proceso formativo es el pago de la matrícula, por lo cual se recurrió a distintas instancias gubernamentales de orden nacional, departamental y municipal, con el fin de gestionar auxilios y ayudas que permitan a la Universidad, disminuir el impacto financiero que resultaría de no recibir los recursos que tradicionalmente recauda por esos conceptos.

La proyección de matrículas para el periodo 2020-2, descontados los estudiantes que ya cuentan con el pago de la matrícula por convenios o programas para ello se proyecta así:

Valor Matrícula proyectada 2020-2	\$ 4.487.560.831
Estrato 1 (990 estudiantes)	\$ 590.321.845
Estrato 2 (4.010 estudiantes)	\$ 2.337.468.223
estrato 3 (1.961 estudiantes)	\$1.186.911.198
Estrato 4 (62 estudiantes)	\$ 32.399.672
Estrato 5 (5 estudiantes)	\$4.296.481
Sin información de estrato (610 estudiantes)	\$ 336.163.054

El auxilio de matrícula del 100 % a los estratos 1 y 2 y del 50 % de los demás estudiantes, además de los estudiantes que no han pagado el periodo académico 2020-1 total o parcialmente, requieren de un esfuerzo como el presentado en la siguiente tabla.

Estrato /auxilio	No. de estudiantes	Valor auxilio
------------------	--------------------	---------------



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 25



1 (100%)	836	\$449.144.949
2 (100%)	3.966	\$2.339.763.675
3 (50%)	1.908	\$682.745.618
4 (50%)	60	\$36.933.519
5 (50%)	5	\$1.384.733
Sin información (50%)	612	\$127.871.612
Valor pendiente de pago 2020-1		\$421.000.000
Total	7.487	\$4.058.844.106

Considerando que el Ministerio de Educación le asignó a la UPN \$1.710.909.483, se requiere un esfuerzo de la Universidad por valor de \$ 2.347.934.619 con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020.

Para hacer viable este esfuerzo presupuestal, teniendo en cuenta el análisis y la proyección del cierre de la vigencia, es necesario realizar movimientos dentro del presupuesto y el uso de algunas de las nuevas partidas del Ministerio de Educación Nacional como el Plan de Pago de Obligaciones (Pasivos), para lo cual se requiere hacer ajustes como los proyectados a continuación:

Proyección de cierre caja recursos propios 2020

Concepto	Valor
Apropiación recursos propios (julio 31 de 2020)	\$ 28.273.394.229,00
Proyección de recaudo (incluye plan de auxilios de matrícula MEN)	\$ 21.558.671.721,00
Saldo faltantes	- 6.714.722.508,00

Movimientos y ajustes al presupuesto (Adición de ingresos - reducción de gastos)

Concepto	Valor
Rendimientos financieros – adición	\$200.000.000,00
Recuperaciones – adición	\$ 150.000.000,00
Plan de pagos de obligaciones MEN – a recibir por parte del MEN	\$ 3.700.000.000,00
Reducción de gastos – Gastos generales	\$ 1.600.000.000
Incorporación de derechos de asesoría liquidación de convenios o contratos vigencia 2019 – adición	\$ 1.064.722.508,00
Total	\$ 6.714.722.508,00

Concepto:

Es viable presupuestalmente realizar los movimientos y/o modificaciones propuestos, con el fin de otorgar los auxilios de matrícula propuestos, de modo que dichos auxilios con cargo al presupuesto institucional traducidos como un valor menor de recaudo por matrícula en el segundo semestre de la vigencia, se vean compensados mediante la adición de recursos del balance de la UPN como rendimientos financieros, los recursos a recibir por el Plan de



Pago de Obligaciones, reducción en el plan de compras en gastos generales por compra de equipos, menor pago de servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, entre otros.

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero

URGENTE - PROYECTO ACUERDO CS AUXILIO ECONOMICO -
MATRICULA CERO

2

FD

FERNANDO MENDEZ DIAZ

Jue 06/08/2020 21:02

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO
CC: RECTORIA UPN, MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

Buenas noches Germán,

Doy visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19"

Un saludo.

Fernando Méndez Díaz
Vicerrector Administrativo y Financiero

URGENTE - PROYECTO ACUERDO CS AUXILIO ECONOMICO -
MATRICULA CERO

2

E

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jue 06/08/2020 18:20

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO; ROMERO COCA YANETH y 2 más
CC: RECTORIA UPN, MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

Buenas tardes

Comedidamente doy mi voto y concepto de viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19".

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 107
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08
Bogotá D.C.
 1509116443892_PastedImage

URGENTE - PROYECTO ACUERDO CS AUXILIO ECONOMICO -
MATRICULA CERO

2



JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Jue 06/06/2020 18:33

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO; ROMERO COCA YANETH y 2 más
CC: RECTORIA UPN, MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO



Cordial Saludo

Amablemente y conforme a la Circular Rectoral 005 de 2020, como Subdirector Financiero considero desde la parte financiera concepto favorable y otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo *Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19**

Cordialmente,

> JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1094 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 15 A 79 58

URGENTE - PROYECTO ACUERDO CS AUXILIO ECONOMICO -
MATRICULA CERO

2



ROMERO COCA YANETH

Jue 06/06/2020 18:57

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; GERMAN DARIO MALTE RUANO y 2 más
CC: RECTORIA UPN, MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO



Cordial Saludo

A través del presente otorgo vo.bo y concepto de viabilidad financiera para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo **Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19**.

Lo anterior, según lo dispuesto en la Circular 005 de 2020, emitida por la Rectoría de la Universidad.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 025 DE 13 AGO. 2020

"Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y "(...) se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos (...)".

Que el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior "Por el cual se determina el sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional", establece en su artículo 10 "La liquidación del valor de la matrícula en unidades de salario mínimo se efectuará al ingresar el estudiante a la Universidad. Semestralmente el estudiante cancelará el valor liquidado de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo legal vigente para el respectivo período académico." Igualmente establece en su artículo 11 "En cualquier caso el valor de la matrícula ordinaria no será inferior a 0,235 del salario mínimo mensual legal ni superior a (3.5) veces el salario mínimo mensual legal vigente en el respectivo período académico".

Que el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior establece en su artículo 15 "Están exentos del pago de derecho de matrícula quienes estén amparados por mandato legal expreso o por convenios interinstitucionales de carácter nacional y/o internacional".

Que el Acuerdo 013 de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario establece en su artículo 30: "Los pagos de matrícula, pensiones, derechos académicos y demás derechos pecuniarios asociados a los costos de matrícula deberán soportarse a través de recibos generados por la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales se consideran documentos equivalentes a una factura en lo pertinente".

Que el Decreto Legislativo 662 del 14 mayo de 2020 "Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", establece en su Artículo 3 "Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos" y en el numeral 4 establece "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública".

Que el Ministerio de Educación Nacional en comunicación del día 20 de mayo de 2020 solicitó a la Universidad el requerimiento caracterización población estudiantil de pregrado de las IES Públicas - Fondo Solidario para la Educación, con el fin de implementar medidas como la destinación a las instituciones de educación superior públicas, de \$97.000 millones adicionales del Presupuesto General de la Nación, que se deberán destinar a brindar auxilios en los valores de matrícula a estudiantes de pregrado en vulnerabilidad socio económica y que actualmente no estén cubiertos en su totalidad por programas del Gobierno Nacional, local u otras instancias.

Que, de estos recursos, le fueron asignados a la Universidad \$1.710.909.483 para el Plan de Auxilios de Matrícula, los cuales se destinarán para otorgar un auxilio del 100% al valor de la matrícula de los estudiantes de estrato 1 y el saldo para el estrato 2 hasta completar dicha suma de acuerdo con el plan presentado por la UPN al MEN.

Que la Universidad ha realizado gestiones con todos los niveles de gobierno nacional, departamental y local, con el fin de obtener mayores recursos para auxiliar el pago de matrícula de todos los estudiantes de pregrado de la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 13 AGO. 2020

UPN, puesto que según la caracterización realizada la gran mayoría de los estudiantes corresponden al estrato 1, 2 y 3, como se muestra a continuación.

Estrato socioeconómico	Número de Estudiantes	Porcentaje
1	1.132	13,2%
2	4.539	53,0%
3	2.189	25,6%
4	69	0,8%
5	6	0,1%
Sin información	623	7,3%
Total	8.558	100%

Que, con el fin de contar con la información precisa y completa, se ha dispuesto y solicitado la actualización de los datos de estrato socioeconómico de todos los estudiantes de pregrado, con el fin de garantizar veracidad de esta.

Que de los estudiantes matriculados para el periodo 2020-1 se encuentra que 1.001 estudiantes ya cuentan con apoyo para el pago de matrícula por parte de programas o convenios con entidades nacionales, territoriales o locales, para quienes no se requiere asignar apoyos por matrícula, de los cuales se proyecta que al menos 900 estudiantes continúen con dichos apoyos.

Que la proyección de matrículas para el periodo 2020-2, descontados los estudiantes que ya cuentan con el pago de la matrícula por convenios o programas para ello se proyecta así:

Valor Matrícula proyectada 2020-2	\$ 4.487.560.831
Estrato 1 (990 estudiantes)	\$ 590.321.845
Estrato 2 (4.010 estudiantes)	\$ 2.337.468.223
estrato 3 (1.961 estudiantes)	\$1.186.911.196
Estrato 4 (62 estudiantes)	\$ 32.399.672
Estrato 5 (5 estudiantes)	\$4.296.481
Sin información de estrato (610 estudiantes)	\$ 336.163.054

Que considerando la situación de afectación económica generada por la pandemia, para la gran mayoría de las personas, en particular de los estudiantes de la UPN, y una vez analizadas las posibilidades presupuestales de la Universidad a través de ajustes de fuentes, reducciones, traslados y contención de nuevos gastos, se propone auxiliar con cargo al presupuesto de la Universidad, sumando al aporte del Ministerio de Educación Nacional, distribuyéndolos así: a los estudiantes de los estratos 1 y 2 con el valor del 100% de la matrícula y a los estudiantes de los demás estratos con el 50 % para el semestre 2020-2.

Que, adicionalmente para el periodo académico 2020-1, a pesar los distintos mecanismos y estrategias implementados por la Universidad para facilitar el pago de la matrícula de pregrado, algunos estudiantes no lograron realizar el pago, por lo que se hace necesario autorizar al rector de la UPN para adoptar una alternativa que permita a estos estudiantes continuar su proceso educativo, para lo cual la Universidad asumirá por única vez el pago pendiente a través del presupuesto institucional, el cual se estima en \$196.000.000.

Que el valor proyectado por auxilio económico a los estudiantes que no cuentan con apoyo por programas o convenios, para el periodo 2020-2, y el pago pendiente de los estudiantes que no han cubierto el periodo 2020-1 se estima en **\$3.833.844.166**, según el siguiente detalle.

Estrato auxilio	No. de estudiantes	Valor auxilio
1 (100%)	936	\$449.144.949
2 (100%)	3.966	\$2.339.763.675
3 (50%)	1.908	\$682.745.618
4 (50%)	60	\$36.933.519
5 (50%)	6	\$1.384.733
Sin información (50%)	612	\$127.871.612
Valor pendiente de pago 2020-1		\$196.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 025 DE 13 AGO. 2020

Total	7.487	\$3.833.844.106
-------	-------	-----------------

Que, considerando el aporte a recibir del Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Auxilios se configura de la siguiente manera:

Plan de auxilios de matrícula UPN	Valor auxilio	Participación
Aporte MEN	\$ 1.710.909.483	42,2%
Aporte UPN	\$2.122.934.623	57,8%
Total Plan de Auxilios	\$3.833.844.106	100,0%

Que analizada la ejecución presupuestal a julio 31 de 2020 y la proyección de cierre presupuestal del año por parte de las Subdirección Financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación, a través de la adopción de estrategias como contención de gastos, restricción de ejecución en cuentas de gastos generales como compra de equipos, materiales, viáticos, suministro de pasajes, entre otros, así como la liquidación de saldos de vigencias anteriores, además de movimientos presupuestales que permitan orientar el gasto a las actividades esenciales y prioritarias; en sesión del Comité Directivo Presupuestal llevada a cabo el 05 de agosto de 2020, se consideró la posibilidad de realizar las modificaciones presupuestales y ajuste de fuentes de recursos propios para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la presente vigencia, para lo cual recomendó autorizar el otorgamiento del auxilio económico para los estudiantes de pregrado, a efectos de aliviar el pago de matrícula a los estudiantes de pregrado, garantizar el derecho a la educación y evitar la deserción estudiantil, fortaleciendo los programas de bienestar universitario.

De acuerdo con la proyección de cierre financiero presentado por la Subdirección Financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación, se proyectan los siguientes ajustes presupuestales para garantizar el otorgamiento de los auxilios económicos, en condiciones de equilibrio presupuestal, como se indica a continuación:

Proyección de cierre caja recursos propios 2020

Concepto	Valor
Apropiación recursos propios (julio 31 de 2020)	\$ 28.273.394.229,00
Proyección de recaudo (incluye plan de auxilios de matrícula)	\$ 21.558.671.721,00
Saldo	- 6.714.722.508,00

Movimientos y ajustes al presupuesto (Adición de ingresos - reducción de gastos)

Concepto	Valor
Rendimientos financieros	\$200.000.000,00
Recuperaciones	\$ 150.000.000,00
Plan de pagos de obligaciones MEN	\$ 3.700.000.000,00
Reducción de gastos	\$ 1.600.000.000,00
Incorporación de derechos de asesoría liquidación de convenios o contratos vigencia 2019	\$ 1.064.722.508,00
Total	\$ 6.714.722.508,00

Que, a partir de las modificaciones y ajustes al presupuesto a realizarse, la Universidad aportará la diferencia entre el valor asignado por el MEN para que los estudiantes de pregrado pertenecientes a los estrato 1 y 2 reciban un auxilio del 100 % del valor de la matrícula y los demás estudiantes de pregrado, un auxilio del 50 %, para el semestre académico 2020-2, así como un auxilio para los estudiantes que no lograron pagar el valor total de la matrícula o realizaron el pago parcial de la misma, para el periodo 2020-1.

Que, en todo caso, independientemente del auxilio de matrícula a recibir, los estudiantes de pregrado pagarán el valor correspondiente al seguro y carné.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión extraordinaria (virtual) del 13 de agosto de 2020,

ACUERDA:

3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 13 AGO. 2020

ARTÍCULO 1°. Autorización. Autorizar un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2020, para cubrir el pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN del periodo 2020-2, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19.

Parágrafo 1. El auxilio de matrícula para cada estudiante de pregrado se realizará con base en el listado de estudiantes que establezca la Subdirección de Admisiones y Registro, teniendo en cuenta la actualización de información del estrato socioeconómico y de los datos necesarios para otorgar el auxilio.

Parágrafo 2. Con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19, autorizar un auxilio económico para los estudiantes de pregrado que no lograron realizar el pago total o que realizaron el pago parcial de la matrícula del periodo académico 2020-1, y que tienen valores pendientes de pago, con cargo al presupuesto de la Universidad.

Parágrafo 3. Se exceptúan de este auxilio económico a los estudiantes de pregrado que se matriculen para el periodo académico 2020-2, y que ya cuentan con apoyo económico para el pago de matrícula por parte de programas o convenios con entidades nacionales, territoriales o locales; y los estudiantes de pregrado que no se encuentren a paz y salvo por otros conceptos con la Universidad.

Parágrafo 4. En todo caso, independientemente del auxilio de matrícula a recibir, los estudiantes de pregrado pagarán el valor correspondiente al seguro y carné.

ARTÍCULO 2°. Distribución. El auxilio económico para el periodo académico 2020-2 será distribuido así: el 100 % del valor de la matrícula para los estudiantes de pregrado de estrato 1 y 2 y el 50% del valor de la matrícula para los demás estudiantes de pregrado.

ARTÍCULO 3°. Autorización. Autorizar, a las unidades o dependencias administrativas correspondientes para realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Autorización. Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales que garanticen el auxilio económico de matrículas, con cargo al presupuesto de la Universidad, según lo establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°. No reembolso. Los recursos destinados a los auxilios económicos de matrícula no serán reembolsables a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 6°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del momento de su expedición y hasta la finalización del periodo académico 2020-2.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 13 AGO. 2020

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Vs. Bn Consejo Electorales
Vs. Bn Fernando Méndez Díaz, Vicepresidente Administrativo y Financiero
Vs. Bn Yareth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Vs. Bn Jaime Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero
Vs. Bn Elsa Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica
Vs. Bn Germán Malle Ruano, Asesor Jurídico Rectoral

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 25	

13/8/2020 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Solicitud de Constancia

JOSE GREGORIO CARDENAS PENA <dcs_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>
 Jue 13/08/2020 18:12
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

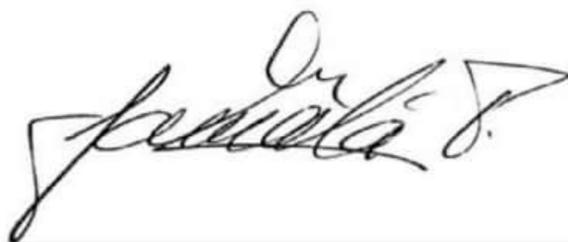
Venimos de un contexto de desfinanciación progresiva a la educación superior pública. Que toma a las universidades en su peor momento presupuestalmente.

- Ya el esquema de financiación de la Ley 30 tiene a la UPN en el 50% de autogestión.
- Descuido del empleo y producción nacional. El agro, la industria, la salud, la ciencia y la educación. Demostrado importancia del apoyo presupuestal del Estado y no privatización.
- Gobierno nacional Iván Duque le quita recursos a Entes territoriales, invierte solo el 3% del PIB en la atención de la pandemia, destina solo el 12% de lo que se necesita para matrículas y descarga atención de la pandemia, incluida la Matrícula Cero en Gobernaciones, Alcaldías, Municipios, Universidades y Familias.
- Lleva a las Universidades a recurrir a la austeridad y recortes. Que si el gobierno no da presupuesto se traduce en recorte en calidad y derechos para brindar auxilios. La UPN da flexibilidad de pagos, bonos de alimentación, Tables, hasta bingos por ¡Dios!
- Apoyamos que el gobierno Duque garantice #MatrículaCero.

Finalmente, no aprobamos que la universidad asuma dichos apoyos. la reducción en los gastos financiados con los recursos propios de 3950 millones de pesos, más 1326 millones de Austeridad Gasto Nación para un total hasta el momento de 5276 millones, ya hacen crítica la situación de la UPN como para sumarle 1600 millones de suspensión de plan de compras.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JAVIER AUGUSTO PARRA MEDINA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ